



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

852192

BUIN, 31 AGO 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2235 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1017** de fecha 16 de Abril de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Carlos Roberto Fernández Urrutia**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 12985**, de fecha 30 de Agosto de 2018, ingresada por Ximena Labbe, donde solicita autorización para cambio de fecha de Feria de Las Pulgas en Calle García, Maipo.

3.- La **Resolución** donde instruye decretar el evento.

DECRETO.

1.- **Autoriza** la actividad que a continuación se indica, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por el interesado.

Organización	Actividad	Fecha Horario	Lugar
XIMENA LABBE PRESIDENTA FERIA LIBRE CALLE GARCIA DE MAIPO	Feria de Las Pulgas	Del 04 al 11 de Septiembre de 2018	Calle García - Maipo.

2.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

RFU:GMG:lp
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU